



Preguntas: Redadas

Esta información es una guía general. Muchas leyes y prácticas varían por estado. Por favor consulte con un/a abogado/a para más información sobre sus opciones.

¿Los agentes de ICE (oficiales federales) pueden hacer redadas en mi trabajo?

Sí, pero los agentes deben tener una orden judicial para entrar en la propiedad o el permiso del dueño de la propiedad. Una orden judicial es una orden firmada por un juez que autoriza a los agentes a entrar. La orden debe ser específica y describir que áreas de la propiedad están cubiertas. El terreno también puede ser propiedad privada, así que aunque usted se encuentre trabajando afuera, si la tierra donde trabaja es propiedad de su jefe, ICE necesita una orden judicial para pisar el terreno. Sin embargo, su jefe puede decidir darle permiso a ICE para entrar, aunque no tengan una orden judicial.

¿Qué pasa si yo vivo donde trabajo, o si mi jefe es dueño de la propiedad donde vivo?

Usted no está obligado a darles permiso a los agentes a entrar a su hogar. Antes de abrir la puerta, pregunte si tienen una orden para entrar y asegúrese que la orden incluya su dirección y esté firmada por un juez. Aunque usted viva en la propiedad de su jefe, o su casa sea “gratis” como parte del contrato de trabajo, usted tiene el derecho a decidir quién puede entrar a su hogar. Su jefe no le puede dar permiso a un agente para entrar a su casa si usted no está de acuerdo.

¿Qué debo hacer durante una redada?

Trate de mantenerse calmado y fijarse en datos importantes, tales como la localización y la hora de la redada, y los nombres de los agentes. NO trate de correr, muestre documentos falsos, o mienta. Estas acciones podrían resultar en su arresto o en cargos criminales. También asegúrese de NO firmar cualquier documento sin antes hablar con un/a abogado/a.

¿Qué documentos debo mostrar durante una redada?

Siempre debe cargar con usted y estar listo para mostrar cualquier documento válido que muestre su estatus legal en los EEUU (por ejemplo, su “green card” o permiso de trabajo). También debería hacer copias de documentos importantes y dejarlos en un lugar seguro donde su familia u otras personas de confianza puedan encontrarlos. NO muestre a los oficiales otros documentos o pasaportes extranjeros. Si usted muestra una identificación de otro país los oficiales pueden presumir que usted está en EEUU de manera ilegal.

¿Qué les debo decir a los agentes de inmigración?

Usted tiene el derecho de mantenerse callado (no decir nada) si un agente le hace preguntas. Los oficiales no le pueden obligar a decir algo. Cualquier cosa que usted diga (además de su nombre) podría ser utilizado luego en su contra, especialmente si es información sobre donde nació o como llegó a los EEUU. Usted tiene el derecho de preguntarle al oficial si le están deteniendo (arrestando). Si lo detienen, usted tiene el derecho a comunicarse con un/a abogado/a y no tiene que contestar ninguna pregunta. Si le dicen que no le están deteniendo, puede irse del lugar de manera lenta y calmada, si es posible. Luego, comuníquese con otros en la comunidad para dejarles saber lo que ocurrió y los nombres de aquellos que sí fueron detenidos.